



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 175-2018-CPP

Paita, 18 de setiembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2018 del 18 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2018 del 18 de setiembre de 2018, el señor Regidor Neón Santos Cruz, solicitó se apruebe la realización de una sesión extraordinaria pero fijándose una fecha inmediata que podría ser de aquí a una semana, por lo tanto su pedido es que se apruebe para que sean invitados los señores del Directorio y de la Junta General de Accionistas de Caja Paita y propone que sea los primeros días de octubre, en todo caso sería para el día tres de octubre que es miércoles y considera que es oportuno.

Que, en la sustentación el señor regidor manifestó que hay retraso en la presentación de los señores del Directorio y la Gerencia Mancomunada ante el Pleno de Concejo o invitarlos para que expongan la real situación en que se encuentra actualmente la Caja Paita; hace poco se ha tenido el tema de la aprobación de estatutos pero hay que tener en cuenta que desde la última convocatoria a la fecha, ya han pasado casi seis meses y los señores no han vuelto a hacer la convocatoria como se acordó con el anterior Presidente del Directorio; entonces en vista de que no se están dignando en convocar a la Junta General de Accionistas, manifiesto al Pleno de Concejo que se someta a votación el acuerdo de aprobación de una sesión extraordinaria pero fijándose una fecha inmediata.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo la propuesta del señor regidor, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el señor regidor Neón Santos Cruz; en consecuencia, la realización de una sesión extraordinaria para el día tres de octubre de 2018, debiéndose invitar a los integrantes del Directorio y a la Gerencia Mancomunada para que expongan ante la Junta General de Accionistas de Caja Paita la real situación en que se encuentra actualmente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Cuzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

